RE-EVALUACIÓN DEL INFORME N° 06/2021 - LOTE 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 02/2021

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG"

ID Nº 392.107

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021, la Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, y la Resolución Ministerial N° 1383 de fecha 16 de setiembre de 2021 *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)*, integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **Lic. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST, el **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES**, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el **Sr. RENATO VILLAGRA**, Jefe del Departamento de Transporte, en representación de la Dirección Administrativa del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 4153/2021 de fecha 20 de setiembre del corriente**, que expresa: *1. Hacer lugar a la protesta promovida en los términos indicados en el exordio de esta Resolución; 2. Anular la adjudicación del Lote N° 2 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03……*

Con relación a lo expuesto se procede a la re-evaluación del Informe de Evaluación Nº 06/2021, en la que se **adjudica** a la Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, el *Lote 02: Neumáticos para vehículos y camiones*, por un monto total **Gs. 981.978.000** (Guaraníes Novecientos Ochenta y Un Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA incluido, según **Resolución MAG Nº 917/21 de fecha 30 de Junio del corriente**, del llamado **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG"** - ID Nº 392.107, Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2021.-

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 05/2021 de fecha 26 de mayo del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 02/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG" – ID Nº 392.107**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Formulario de Oferta	Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Monto de la Oferta Por Lote - Gs.		Constancia SIPE N°	Folio N°
PLUSCAR S.A.	80019867-0	rvalenzuela@pluscar.com.py	Presenta.-	Presenta.-	Lote 1 Lote 2	6.573.600.- 641.461.100.-	1641908.-	91.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	servicios@automotive.com.py	Presenta.-	Presenta.-	Lote 1 Lote 2	5.808.400.- 988.612.250.-	1642064.-	27.-
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	644744-9	cesarmostafarepuestos@gmail.com	Presenta.-	Presenta.-	Lote 1 Lote 2	7.909.200.- 981,978.000.-	1641088.-	25.-

Lic. Sergio Suarez Guanes

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – PARA EL LOTE 2"-**

PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	981.978.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	988.612.250.-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **Lotes**, **la mejor oferta para el Lote N° 2,** es la de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, y verificada la omisión de ciertos documentos formales, en base al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la presentación de documentos que acrediten lo siguiente:

a) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá tener locales (casa central / sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: • **Asunción:** radio de 15 km calculados desde la central del MAG (Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora) Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios). • **San Lorenzo:** radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios). • **Presentar Plano Aprobado y Habilitación Municipal.**
• El proveedor deberá contar **con depósito propio,** adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante.
Infraestructura Requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (Requisitos mínimos): • **Estructura Física de la Playa de Servicios:** Superficie 400 m2 (Adjuntar plano aprobado del Taller). • Espacio para estacionamiento 250 m2., como mínimo.

La firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo los documentos solicitados, que obran en la carpeta del llamado, los que serán analizados por el Comité a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y verificada la omisión de ciertos documentos formales, en base al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la presentación de documentos que acrediten lo siguiente:

a) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá tener locales (casa central / sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones: • **Asunción:** radio de 15 km calculados desde la central del MAG (Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora) Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios). • **San Lorenzo:** radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios). • **Presentar Plano Aprobado y Habilitación Municipal (Presentar del Municipio de Fernando de la Mora).**
• Croquis de la Empresa **(Casa Central y Sucursales).-**

Lic. Sergio Suárez Guanes

La firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo los documentos solicitados, que obran en la carpeta del llamado, los que serán analizados por el Comité a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y en base al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de la Ley 2051/02, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, que a continuación se detallan:

DOCUMENTACIONES	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
CAPACIDAD LEGAL	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Presenta **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1642064 **Cumple** (la copia impresa se encuentra en el legajo)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.-	Presenta Certificado Nº 4270114020057 Válido: 09/06/2021 **Cumple**	Declara en el SIPE N° 1642064 **Cumple** (la copia impresa se encuentra en el legajo)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	Presenta del Municipio de Asunción **Cumple**	Presenta del Municipio de Fernando de la Mora y San Lorenzo **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Declara en el SIPE N° 1642088 **Cumple** (la copia impresa se encuentra en el legajo)	Declara en el SIPE N° 1642064 **Cumple** (la copia impresa se encuentra en el legajo)
CAPACIDAD FINANCIERA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020).-* ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).-*	**Cumple con lo establecido en el análisis que se detalla en el Anexo I**	**Cumple con lo establecido en el análisis que se detalla en el Anexo I**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Antigüedad dentro del mercado nacional de por lo menos 5 años contados desde la inscripción de la misma al Registro Único del Contribuyente.-	Inscripto desde el año 1989 - **Antigüedad: 32 años** en el mercado **Cumple**	Inscripto desde el año 1989 - **Antigüedad: 32 años** en el mercado **Cumple**
Copia de cinco (5) contratos y/ o facturaciones correspondientes a la provisión de cubiertas con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2018,2019,2020). **Cada contrato deberá venir acompañado indefectiblemente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual, emitida por la contratante, dicho documento no podrá ser suplido por la recepción provisoria o recepción definitiva**. En relación al punto precedente, la factura o contrato que no	Presenta 2 Contratos del 2018 3 Contratos del 2019 3 Contratos del 2020 Cada uno con su constancia de cumplimiento	Presenta 2 Contratos del 2018 2 Contratos del 2019 1 Contrato del 2020 Cada uno con su constancia de cumplimiento

Lic. Sergio Suárez Guanes

vengan acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, no será considerado.-	contractual **Cumple**	contractual **Cumple**
Volumen de contratos: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2018,2019,2020), un volumen de contratos igual o superior al 50% de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de contratos.-	Presenta por valor superior a su oferta y al % requerido **Cumple** (el detalle se encuentra en el Anexo I)	Presenta por valor superior a su oferta y al % requerido **Cumple** (el detalle se encuentra en el Anexo I)
Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.-	Presenta Catálogos descriptivos de las marcas **(TORTUGA, KUMHO TYRES, BRIDGESTONE, FATE O, FIRESTONE, COOPER)** **Cumple**	Presenta Catálogos descriptivos de las marcas **(JK TYRE, FATE O, PIRELLI, FIRESTONE)** **Cumple**
Croquis de la Empresa (Casa Central y Sucursales).- con las siguientes ubicaciones: Asunción y San Lorenzo.-	Presenta Croquis de la Casa Central (Asunción) y de las Sucursales habilitadas para el Municipio de San Lorenzo **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta Croquis de la Casa Central (Asunción) y de la Sucursal (San Lorenzo) **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
Plano Aprobado y Habilitación Municipal (De la Empresa y Sucursales).-	Presenta **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
El proveedor deberá contar **con depósito propio,** adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante.	Presenta **Declaración Jurada** que cuenta con depósito propio y plano de ubicación del mismo. Adicionalmente presenta documentación de las firmas con las cuales tiene alianza comercial CHACOMER SAE, CASA J. GOMEZ SRL, LA RUEDA SRL, CENTRO DEL NEUMATICO SA, para el usufructo de sus instalaciones **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta **Declaración Jurada** que cuenta con depósito propio **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
Estructura Física de la Playa de Servicios: Superficie 400 m2 (Adjuntar Plano aprobado del Taller).-	Presenta Documentación de la estructura física. Y adicionalmente de las firmas con las cuales tiene alianza comercial CHACOMER SAE, CASA J. GOMEZ SRL, LA RUEDA SRL, CENTRO DEL NEUMATICO SA, para el usufructo de sus instalaciones **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta Plano Aprobado de Tinglado y PCI por el Municipio de San Lorenzo, con una superficie de 626 m2, según Resolución Nº 348/20, 1801/17 y 744/14 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)

Lic. Sergio Suárez Guanes

El oferente deberá contar con mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. **Presentar planilla de pago IPS.**	Presenta **Declaración Jurada** que cuenta con el mínimo de 4 (cuatro) personales técnicos y administrativos Presenta Planilla de los meses Febrero, Marzo y Abril/2021 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta **Declaración Jurada** que consta de: 3 (tres)Personales Técnicos y 3 (tres) Administrativos Presenta Planilla de los meses Febrero, Marzo y Abril/2021 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
Declaración Jurada de contar con elevadores, herramientas y maquinarias.-	Presenta **Declaración Jurada** de las firmas CHACOMER SAE, LA RUEDA S.R.L., que la mismas cuentan con las herramientas y equipos solicitados en el PBC **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta **Declaración Jurada** que consta con las herramientas y equipos solicitados en el PBC **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
OTROS DOCUMENTOS	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**	**CRITERIO (Cumple/No Cumple)**
Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante autorizado del bien ofertado. En caso de ser el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Fabricante, Comerciante, Representante y/o importadores.	Presenta cadena de autorizaciones de: **CHACOMER S.A.E. para la marca KUMHO, La Rueda S.R.L. para para la marca TORTUGA, COOPER, IRBO, FIRESTONE, BRIGESTONE; Casa J. Gómez para la marca FATE O. Cumple**	Presenta cadena de autorizaciones de: **Centro del Neumático S.A. para la marca PIRELLI; Casa J. Gómez para la marca FATE O, La Rueda S.R.L. para la marca TORTUGA, COOPER, IRBO, FIRESTONE, BRIGESTONE; Compañía Hulera Tornel S.A. para la marca JK TIRE; América Neumáticos para la marca GOODYEAR Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica.-	No Aplica.-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta DJBR Fecha: 04/11/2020 N° de Registro 3172 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta DJBR Fecha: 11/05/2021 N° de Registro 5824 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado N° 297657 Vencimiento 14/06/2021 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)	Presenta Certificado N° 301543 Vencimiento 20/07/2021 **Cumple** (el detalle de los mismos en el Anexo I)

Observación: Todas las documentaciones mencionadas más arriba obran en las carpetas del presente llamado.

Lic. Sergio Suarez Guanes

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

CESAR MOSTAFA OCAMPOS con C.I. Nº **644.744**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1411003 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO con C.I. Nº **4.260.825**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1411009 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO con C.I. Nº **4.260.829**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1411012 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AGUSTIN BELLON con C.I. Nº **164.429**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1410970 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

DANILO BELLON GENES con C.I. Nº **915.384**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1410979 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. Nº **915.385**; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 1410985 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

Lic. Sergio Suárez Guanes

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y la LEY N° 6716/2021 – QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ART. 40 DE LA LEY 2051-2003 - CONTRATACIONES PUBLICAS:

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, presenta ***Constancia SIPE Nº 1642088***, y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 297657 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (5) cinco, con vencimiento 14/06/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta ***Constancia SIPE Nº 1642064***, y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 301543 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (64) Sesenta y Cuatro, con vencimiento 20/07/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas, **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una **OFERTA EVALUABLE.***-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 392.107** un monto total de **Gs. 990.000.000.- (Guaraníes Novecientos Noventa Millones).-**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2021 sea de hasta **Gs. 883.319.438.- (Guaraníes Ochocientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 408/2021.-

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	01	392	30	84	1	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	100.398.200.-
1	001	03	392	30	84	21	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	19.101.600.-
1	001	04	392	30	1	6	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	395.152.180.-
1	001	05	392	30	84	17	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	86.399.200.-
1	001	06	392	30	84	3	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	102.319.438.-
1	001	07	392	30	84	9	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	160.368.820.-
1	001	08	392	30	79	17	Cubiertas y Cámaras de Aire.-	19.580.000.-
TOTAL								**883.319.438.-**

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2022, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

Lic. Sergio Suárez Guanes

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **ratifica la recomendación realizada en el Informe de Evaluación N° 06/2021**, referente al **Lote 2**, teniendo en cuenta que la firma recomendada para adjudicación cumple con todos los incisos establecidos en el Art. 65, y sobre todo, los criterios se encuentran bien fundamentados, donde se demuestra que dicha firma cuenta con la experiencia, solvencia y capacidad necesaria para cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo así con lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Es criterio de este comité, que toda la documentación presentada por el oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, y que se detallan en la fundamentación tanto de experiencia y capacidad técnica, que forman parte de este informe, son suficientemente claros para determinar que el oferente, reúne las condiciones para contraer el compromiso requerido para este fin.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **y de acuerdo al Art. 65** del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **b)** Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; **c)** Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados" para el LOTE 2,** a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** por un Monto Total de ***Gs. 981.978.000.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Un Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO***, conforme el siguiente cuadro:

Lic. Sergio Suarez Guanes

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Resolución DNCP Nº 4153/21
- Resolución MAG Nº 917/21
- Acta de Apertura MAG Nº 05/2021,
- Informe de Evaluación N° 06/2021,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Anexo I – Fundamentación de las capacidades requeridas en el PBC,
- Anexo II – Notas de requerimientos solicitados a los oferentes,
- Cuadro de Adjudicación,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 334/2021,
- Nota de inicio de llamado.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del 05 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección Administrativa
MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Representante del SIGEST
MAG

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Miembro del Comité de Evaluación Permanente
MAG

Sr. RENATO VILLAGRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa-MAG